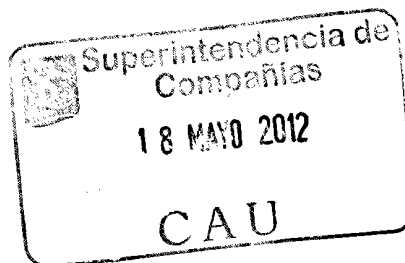


Infraconsult cía. Ltda.
Consultora

29470
Auto: 4/2
c/p

Quito, 16 de Mayo del 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



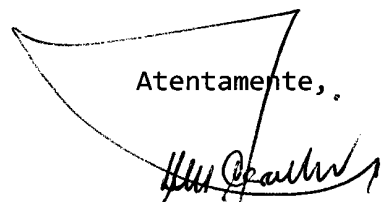
De mi consideración:

En atención a su No. SC.SG.DRS.Q.2012.1962.06846 con número de trámite 12022-0, en la que se me observa la firma de no ser igual a la que reposa en sus archivos y corrigiendo el mismo, vuelvo a ingresar las copia No. 3 de la cesión de participaciones, que cede el Ingeniero Fidel Eduardo Cabrera Zabala al Señor Diego Iván Cevallos Wated y Otros, de la Compañía INFRACONSULT CIA. Ltda., para que se de el trámite correspondiente, adicionalmente actualizo la dirección de la oficina la misma que no se ha cambiado: Calle Isla Santa fe No. 43-65 y Tomas de Berlanga piso 2 oficina No.3, teléfono 2279954.

Por la atención presta anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

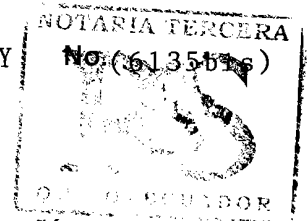
Infraconsult
CONSULTORA CIA. LTDA.


Sr. Diego Iván Cevallos Wated
GERENTE INFRACONSULT CIA. LTDA.

ISLA SANTA FE No. 43-65 Y TOMAS DE BERLANGA OFICINA No. 4
TELF. 2279954 / 099159124
CORREO ELECTRONICO: infraconsult@hotmail.com

Ingresada copia
de participaciones, la
dirección y esta
ocfualizada
22/05/2012
15h25

1
2 **ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL CIENTO TREINTA Y**
3 **CINCO BIS**



4
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
6 **INFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA**

7
8 **OTORGADA POR:**
9 **FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA**

10
11 **A FAVOR DE:**
12 **DIEGO IVÁN CEVALLOS WATED y OTROS.**

13
14
15 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

16 **DI: 3 COPIAS**

17 pss

18
19 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
20 hoy día, jueves treinta (30) de junio del año dos mil once (2011), ante mí
21 Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de
22 Quito, comparecen: Por una parte, el señor FIDEL EDUARDO CABRERA
23 ZABALA y su cónyuge María Miranda Chávez, por sus propios y personales
24 derechos y los que representan de la sociedad conyugal; a quien en adelante
25 se podrá denominar "CEDENTE"; Por otra parte los señores LUIS LEON
26 ROSERO CASTILLO, de estado civil casado, CARLOS BRAVO
27 BARRIONUEVO, de estado civil soltero; Y, DIEGO IVAN CEVALLOS WATED,
28 de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, parte a la

1 que en adelante se podrá denominar "CESIONARIOS". Los comparecientes
2 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
3 de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse,
4 a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y
5 resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente
6 de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo
7 dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su
8 cargo sírvase incorporar una que contenga una cesión de participaciones de la
9 compañía INFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
11 suscripción del presente contrato: **a)** Por una parte, el señor FIDEL EDUARDO
12 CABRERA ZABALA, y su cónyuge María Miranda Chávez, por sus propios y
13 personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal; a quienes
14 en adelante se podrá denominar "CEDENTE"; y, **b)** Por otra parte los señores
15 LUIS LEON ROSERO CASTILLO, CARLOS BRAVO BARRIONUEVO Y
16 DIEGO IVAN CEVALLOS WATED, por sus propios y personales derechos,
17 parte a la que en adelante se podrá denominar "CESIONARIOS". **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el
19 dieciséis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del cantón Quito,
20 Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Quito, el catorce de octubre del dos mil tres, se constituyó la compañía
22 INFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA. **b)** La Junta General Extraordinaria
23 y Universal de Socios de la COMPAÑÍA INFRACONSULT COMPAÑÍA
24 LIMITADA, reunida con fecha veinte y seis de mayo del dos mil once, resolvió
25 de manera unánime autorizar al CEDENTE ceder un porcentaje de sus
26 participaciones en la compañía, a favor de los CESIONARIOS en los términos
27 que se señalan a continuación. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
28 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE cede a

1 favor de los CESIONARIOS un porcentaje de sus participaciones en la
2 compañía INFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con lo
3 siguiente: a) A favor del Ingeniero Luis Leon Rosero Castillo ciento cuarenta
4 participaciones (140); b) A favor del Ingeniero Carlos Bravo Barrionuevo ciento
5 veinte y cinco (125) participaciones; y, c) A favor del señor Diego Iván Cevallos
6 Wated cuatrocientos cincuenta (450) participaciones. La presente cesión de
7 participaciones se realiza con todos los derechos, atribuciones y facultades
8 que recaen sobre las participaciones; el Cedente no se reserva nada para sí y
9 declara que se encuentran plenamente facultado para realizar la presente
10 transferencia. LOS CESIONARIOS aceptan la cesión realizada a su favor; en
11 virtud de lo cual declaran conocer y aceptar el contrato de sociedad, el estatuto
12 social, el estado y condiciones de la compañía, a los cuales se someten de
13 manera voluntaria. **CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de la
14 cesión de participaciones que se realiza en la presente fecha, en los términos
15 de la cláusula precedente, los socios de la compañía y el capital social de la
16 misma queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (US \$)
Luis Rosero Castillo	150	150
Eduardo Cabrera Zabala	250	250
Carlos Bravo Barrionuevo	150	150
Diego Cevallos Wated	450	450
TOTAL	1.000	1.000

17 En función de lo antes señalado, los artículos pertinentes en el estatuto social
18 de la compañía se entienden reformados en estos términos y el representante
19 legal deberá tomar nota de la presente cesión en los libros correspondientes
20 de la compañía. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** a) Los
21 comparecientes declaran que mediante la suscripción de la presente escritura
22 no pretenden ni intentan perjudicar ni irrogar daños a terceros, ya que lo hacen

1 por así convenir a sus intereses. **b) EL CEDENTE** declara ser el único titular de
2 las participaciones cedidas, cesión que se realizara con todos sus usos, frutos
3 y derechos que le sean anexos. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los
4 gastos, honorarios y tributos que demande la suscripción del presente
5 instrumento serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLAUSULA SÉPTIMA:**
6 **INSCRIPCION.-** Las partes se autorizan entre sí a realizar todos los trámites
7 tendientes para obtener la inscripción y anotación del presente instrumento
8 ante los registros públicos correspondientes. **CLÀUSULA OCTAVA:**
9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan al presente instrumento, como
10 documentos habilitantes, los siguientes: **i)** Copias de cedula de identidad y
11 papeleta de votación de los comparecientes; y, **ii)** Acta de Junta General de
12 Socios de la compañía que autoriza la presente cesión. Sírvasse agregar Usted
13 Señor Notario los demás requisitos de ley necesarios para el
14 perfeccionamiento y validez del presente contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
15 **(F)** Abogada Daniela Irigoyen Samaniego, matrícula once mil trescientos treinta
16 y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
17 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso,
18 y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
19 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto
20 de todo lo cual doy fe.

21
22 
23 FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA

24 C.C. 170420853-6

25
26 
27 MARIA MIRANDA CHÁVEZ

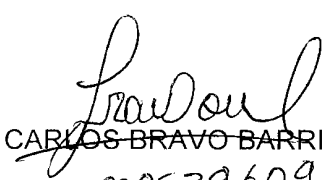
28 C.C. 170696217-0

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

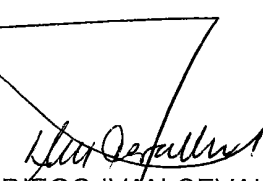

LUIS LEON ROSERO CASTILLO

C.C. 170355436-8



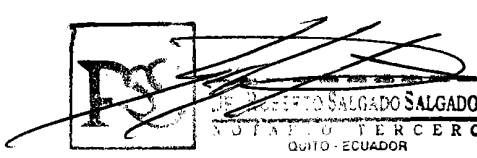

CARLOS BRAVO BARRIONUEVO

C.C. 0200539609


DIEGO IVAN CEVALLOS WATED

C.C. 170725265-4




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CARTELA CIUDADANIA N° 170420553-6

CABRERA ZABALA FIDEL EDUARDO
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
SU NAYO 1959

001-1 0002 6005 14
PICHINCHA/RUMINAHUI
SANGOLQUI 1959

[Signature]

[Photograph]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CASABO MARIA E. MUÑOZ CHAVEZ
SUPERIOR INE CIVIL

QUILLOSA CABRERA
CLARA ZABALA
QUITO 11/12/2001

REN 2098468

[Signature]

[Photograph]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0029 NÚMERO 1704203536 CÉDULA

CABRERA ZABALA FIDEL EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ -
PARROQUIA ZONA

[Signature]

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Barcode]

ECUATORIANA***** V434404442
 CASADO FIDEL E CABRERA ZABALA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO MIRANDA
 DOLORES CHAVEZ
 QUITO 05/10/2006
 05/10/2018
 REN 2025950
 PCH




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170696217-0
 MIRANDA CHAVEZ MARIA DOLORES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 MAYO 1960
 009-1 0378 07138 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960
Maria Dolores Miranda



NOTARIA TERCERA

 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0063
 NÚMERO

1706962170
 CÉDULA

MIRANDA CHAVEZ MARIA DOLORES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SENALCAZAR
 PARROQUIA

Maria Dolores Miranda
 F. J. PRESIDENTA (Y DE LA JUNTA)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170355436-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO CASTILLO
LUIS LEON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**KATY LORENA
CRUZ MORA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

E444412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO LUIS LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO OLGA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-27

000141000

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

240-0007 **1703554368**
NÚMERO **CÉDULA**

ROSETO CASTILLO LUIS LEON

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
PONCEANO **ZONA**
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

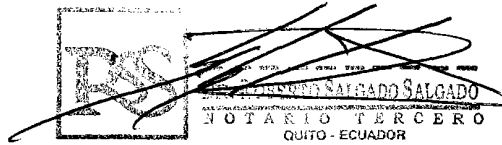
NOTARIA TERCERA

RS

QUITO - ECUADOR

[REDACTED]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de Cuarta (rojo/s) (verde/s) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta y fiel a lo que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe. 13 JUN 2011
Quito _____

 **NOTARIO TERCERO**
QUITO - ECUADOR

ESP
C
O

ESP
C
O

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170725265-4
 DEVALLOS WATED DIEGO IVAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 ABRIL 1962
 011-1 0311 07288 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

[Signature]

ECUATORIANA***** E933311222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS DEVALLOS
 FIEDAD WATED
 QUITO 26/11/2006
 26/11/2018
 2238820

[Fingerprint]



Quito, 08 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional para las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Diego Cevallos Wated

Portador(a) de la cédula de ciudadanía 1707252654, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

Este presente certificado es gratuito.

0085957



Edmo Muñoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULEACION

CIUDADANIA No. 170725265-4
CEVALLOS WATED DIEGO IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 ABRIL 1962
011-1 0311 07288 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA ***** E333311222
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS CEVALLOS
FIEDAD WATED
QUITO 26/11/2006
26/11/2018
REN 2238820
PULGAR DERECHO

uito, 10 de junio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional a las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

DIEGO IVAN CEVALLOS WATED

Portador(a) de la cédula de ciudadanía 170725265-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

Este presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Nº 020866

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 388 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 30 JUN 2011



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
RESERVADO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA. LTDA" CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL 2011

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10h00 del 26 de mayo del 2011, se reúne en el domicilio principal de la compañía INFRACONSULT CIA. LTDA., ubicado en la calle Isla Santa Fe N43-65 y Tomás de Berlanga oficina 5.- Preside la reunión el Ingeniero Carlos Bravo Barrionuevo en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como secretario de la Junta el Ingeniero Fidel Eduardo Cabrera Zabala, conforme lo determina los estatutos Sociales.- La presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifica la asistencia de los socios: Ing. Carlos Bravo Barrionuevo, por sus propios y personales derechos, titular de veinte y cinco (25) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una; Ing. Eduardo Cabrera por sus propios derechos, titular de novecientos sesenta y cinco (965) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una; y, el Ingeniero Luis León Rosero Castillo, por sus propios derechos, titular de diez (10) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una. El Capital social de la Compañía es de MIL DÓLARES dividido en mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por tanto verificado el quórum se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, por "INFRACONSULT CIA. LTDA", por consiguiente los votos corresponden a sus participaciones en la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. LUÍS ROSERO C.	10	10
ING. FIDEL CABRERA Z.	965	965
ING. CARLOS BRAVO B.	25	25
TOTAL	1.000	\$1.000

La presidencia manifiesta que el motivo para la celebración de la presente Junta es: La autorización requerida por la Ley y por los Estatutos de la Compañía para que autorice al Ing. Fidel Eduardo Cabrera Zabala, la cesión de una parte de su paquete de participaciones. 2) Nombramiento del Gerente para los próximos dos años, ante la salida del Ing. Fidel Eduardo Cabrera Zabala. Los socios están de acuerdo con el Orden del día. PUNTO UNO: AUTORIZACIÓN AL ING. FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA DE LA CESIÓN DE PARTE DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN "INFRACONSULT CIA. LTDA.", de acuerdo con los Estatutos de la Compañía. El Ing. Fidel Eduardo Cabrera Zabala, manifiesta su deseo de ceder a los socios de la Compañía de la siguiente manera: a) Ciento cuarenta (140) participaciones al Ingeniero LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO y b) Ciento veinte y cinco (125) participaciones al Ingeniero. CARLOS BRAVO BARRIONUEVO. Así mismo, cede cuatrocientas cincuenta (450) participaciones al señor DIEGO IVÁN CEVALLOS WATED de su paquete de participaciones. Los asistentes después de las debidas consultas y una vez decidido el no ejercer ningún derecho de preferencia, aprueban la Cesión mencionada, por unanimidad.- PUNTO DOS: NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS: El Ingeniero Fidel Eduardo Cabrera Zabala, Gerente de la Compañía, solicita se le acepte la renuncia a su cargo por motivos de salud, que le impediría cumplir con esta función en debida forma y, mociona para reemplazarlo a su cargo, al nuevo socio de la Compañía, señor Diego Iván Cevallos Wated. La moción sometida a consideración de la Junta y aceptada por ésta por una unanimidad y con un voto de aplauso para

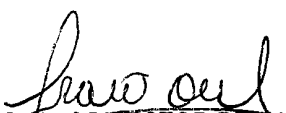
el Gerente saliente. El señor DIEGO IVÁN CEVALLOS WATED, acepta el nombramiento de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de "INFRACONSULT CIA. LTDA." Resuelve: PRIMERO: AUTORIZAR AL INGENIERO EDUARDO CABRERA ZABALA LA CESIÓN DE PARTE DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A SETECIENTAS QUINCE (715) PARTICIPACIONES EN "INFRACONSULT CIA. LTDA." Esta cesión de la siguiente forma: a) A favor del Ingeniero Luís León Rosero Castillo, ciento cuarenta (140) participaciones; b) al Ingeniero Carlos Bravo Barrionuevo, ciento veinte y cinco (125) participaciones y, c) a favor del señor Diego Iván Cevallos Wated, cuatrocientas cincuenta (450) participaciones, de acuerdo con los estatutos de la Compañía, quedando el cuadro de Participaciones de la siguiente manera:

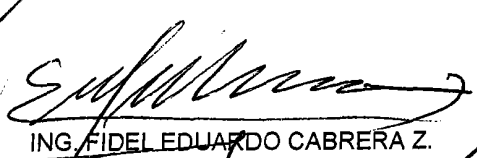
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. LUÍS ROSERO C.	150	\$ 150
ING. EDUARDO CABRERA	250	250
ING. CARLOS BRAVO	150	150
SR. DIEGO CEVALLOS W.	450	450
TOTAL		\$1.000

Quedando reformado el artículo referente al Capital en el Estatuto de la Compañía de acuerdo al cuadro precedente.

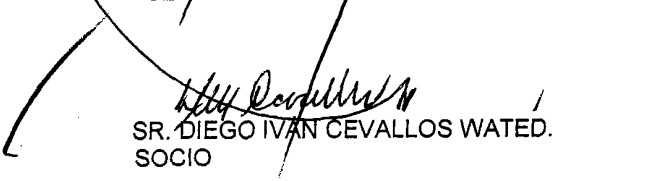
SEGUNDO: SE RESUELVE NOMBRAR COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA POR LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS AL SEÑOR DIEGO IVÁN CEVALLOS WATED, QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta de Socios Ingenier Carlos Bravo Barrionuevo, concede un receso para la redacción del Acta, una vez efectuada, el señor Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios. Siendo las 12h00, el señor Presidente levanta la sesión.

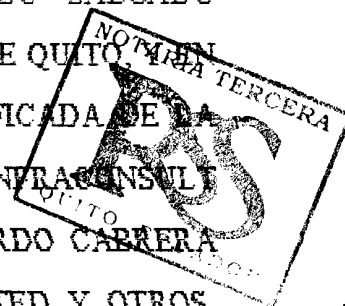

ING. CARLOS HECTOR BRAVO BARRIONUEVO
PRESIDENTE


ING. FIDEL EDUARDO CABRERA Z.
SECRETARIO

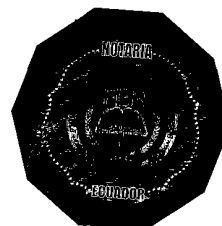

ING. LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO.
SOCIO


SR. DIEGO IVÁN CEVALLOS WATED.
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTRACONSULT
COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR: FIDEL EDUARDO CABRERA
ZABALA, A FAVOR DE: DIEGO IVÁN CEVALLOS WATED Y OTROS.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL ONCE.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía INFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaría, el 16 de Junio de 2003.-

Quito, 18 Agosto 2011.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3078** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre del dos mil tres, fs 2662, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía “**INFRACONSULT CIA. LTDA..**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, siete de octubre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Nº

